



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°191 -2020-AMPI

Ica, 24 de junio del 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°185-2020-AMPI del 09 de junio del 2020; y las Constancias de Alta Médica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la resolución de Visto se dispone la Encargatura de Puesto a don Diego Armando Torrealba Uribe en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Ica, y conforme a los términos de la misma esta encargatura de naturaleza temporal estaba sujeta hasta el tiempo que durase el proceso de recuperación en su salud de los titulares de los puestos; considerando que mediante las Constancias de Alta Médica los titulares acreditan estar restablecidos en su salud; corresponde en consecuencia retomar las funciones de gerente; y sub gerente respectivamente; para lo cual se hace necesario emitir el acto resolutorio que así lo disponga, en concreto dejar sin efecto la encargatura dispuesta en la Resolución de Alcaldía N°185-2020-AMPI, sin afectar el cargo de Sub Gerente que ostenta el encargado a la fecha.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a la fecha la Encargatura de Puesto de don **DIEGO ARMANDO TORREALVA URIBE** de la Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Ica; en consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N°185-2020-AMPI, de fecha 09 de junio del 2020, conservando el cargo de **SUB. GERENTE DE REGISTROS CIVILES** que ostenta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a partir del 25 de junio del 2020 el reinicio de sus funciones como Gerente de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Ica de don **JUAN PABLO GIRAO MORON**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a partir del 25 de junio del 2020 el reinicio de sus funciones como Sub. Gerente de la **SUB GERENCIA PROGRAMAS SOCIALES** de la Municipalidad Provincial de Ica de don **JOSE MARTIN CAMPOS APARCANA**

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 191-2020 Fecha: 24/06/2020
Entidad: SGLI

Señor (a)

se grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la

Avenida Municipalidad N° 182 - ICA Resolución N° 191-2020 de Fecha: 24/06/2020

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
SECRETARÍA GENERAL MPI